

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.195/16

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA IMPOSICIÓN Y MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

El Pleno del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 2016, acordó la aprobación provisional la imposición y modificación de las Ordenanzas fiscales seguidamente relacionadas:

A) Imposición:

- Tasa por instalación de espacios publicitarios en las instalaciones municipales.

B) Modificación:

- Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios, suministro de agua y limpieza de alcantarillado.
- Tasa por utilización de instalaciones deportivas y recreativas.
- Tasa por prestación de servicios en cementerio municipal.
- Tasa por actividades culturales.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, toldos, tarimas y otras instalaciones con finalidad lucrativa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Barco de Ávila, a 3 de mayo de 2016.

La Alcaldesa, *María del Loreto Yuste Rivera*.